

A toda la Comunidad Educativa:

Con motivo de los acuerdos, del día 16/04/2020, del Ministerio de Educación y las administraciones educativas de las comunidades autónomas, y a la espera de la normativa por parte de la Consellería de Educación para concretar las actuaciones para finalizar este curso 2019-2020, y con el ánimo de clarificar los aspectos relativos a la evaluación del tercer trimestre y del curso, el Equipo Directivo del IES Enric Valor querría haceros saber:

1. En primer lugar, que tales acuerdos no implican el aprobado general.
2. El Ministerio y indica que, el criterio general en todos los niveles y etapas educativas tiene que ser la promoción al curso siguiente de todo el alumnado, con la indicación de los aspectos que tiene que reforzar en el curso siguiente para consolidar los aprendizajes imprescindibles del curso 2019-2020. Pero, no hay que confundir "promocionar" con "aprobar". Hasta ahora, promocionaban los/las alumnos con un máximo de 2 materias suspensas (que arrastraban como pendientes para el curso siguiente, pero en ningún momento las tenían "aprobadas"). Si este año se podrá o no promocionar con más de 2 materias suspensas, y con cuántas, es una cosa que todavía está para ver y de la cual esperamos instrucciones por partede l Ministerio y de la Consellería competente.
3. La evaluación final en todos los niveles y etapas educativas tendrá en cuenta el trabajo llevado a cabo durante todo el curso 2019-2020, la evaluación del tercer trimestre se centrará en la valoración del trabajo que ha realizado el alumnado durante la actividad educativa desarrollada a distancia, teniendo en cuenta el alumnado que por varias circunstancias haya tenido dificultades de acceso a los medios tecnológicos utilizados durante este periodo. Esto significa que el rendimiento y el esfuerzo efectuados durante la tercera evaluación podrán influir en la nota final. Dado el carácter de evaluación continúa, en nuestro instituto, nunca se ha emitido boletín con las notas de la tercera evaluación, si no directamente de la nota final del curso.
4. El comunicado dice "que la repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional", pero esto es una cosa que ha venido manteniéndose y aplicándose hasta ahora: quién repiten, siempre lo hace de manera excepcional. Por eso recordamos que sí que repetirá aquel/la alumno/a que no haya logrado las competencias requeridas para poder promocionar.
5. En referencia a la realización de las pruebas de la PAU, desde la dirección general de Universidades de la Generalitat Valenciana, aseguran que tanto su realización, como su contenido se ajustarán a la situación excepcional que estamos viviendo, y que el alumnado pueda acceder en la educación superior con todas las garantías, ampliando la optatividad en las pruebas. Las Pruebas de evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PAU) se realizarán este año en primera convocatoria los días 7, 8 y 9 de julio, según ha resuelto la Comisión Gestora, que también ha fijado los días 8, 9 y 10 de septiembre para la segunda convocatoria.

Por todo esto, instamos el alumnado que continúe en casa trabajando, dentro de sus posibilidades, hasta la finalización del curso. Y queremos que tengan claro que el esfuerzo que están realizando, o la falta del mismo, será tenido en cuenta en el informe individual en que se valore el trabajo realizado.

Saludos,

Castalla, 21 de'abril de 2020
El Equipo Directivo